FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
NIT: 901.541.256-8

OTROSI MODIFICATORIO No. 03 (REDUCCIÓN), DEL CONTRATO No. 131-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2022, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA Y CLINICA UROS S.A.S. CON NIT. 813.011.577-4

CONTRATO No:	131-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2022
FECHA SUSCRIPCION:	16 DE JUNIO DE 2022
OBJETO:	SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09 PARA LA VIGENCIA 2022.
CONTRATISTA:	CLINICA UROS S.A.S. NIT. 813.011.577-4 R/L NEYDI VIVIANA JAIMES LEGUIZAMON Cédula de ciudadanía No. 53.003.041 de Bogota DC
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) MTCE
ADICION 1	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MCTE
ADICION 2 DE VIGENCIA FUTURA	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) MCTE
REDUCCIÓN SOLICITADA	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 81.105.553,00) MCTE, IVA INCLUIDO
VALOR FINAL	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 143.894.447,00) MCTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 30 DE ABRIL DEL 2023
SUPERVISOR:	C3. DIANA MARCELA BLANCO MEJIA y/o quien haga sus veces en el cargo

Entre los suscritos a saber de acuerdo con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, y de conformidad con la Resolución 00009670 de 17 de diciembre de 2021 se delegan competencias al señor TC. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ como director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, el cual se posesiono mediante acta número 010 a los 04 días de enero de 2022 y Decreto 858 de fecha 31 de mayo de 2022," ascenso al personal de oficiales de las Fuerzas Militares", quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del contrato se denominara CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. 901.541.256-8 y demás normas concordantes, quien en el curso de este documento se denominará el CONTRANTE, por una parte y la señora **NEYDI VIVIANA JAIMES LEGUIZAMON identificada con cedula de ciudadanía No. 53.003.041 de Bogota DC Representante Legal de CLINICA UROS S.A.S. con NIT. 813.011.577-4**, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ 3 – REDUCCIÓN al **CONTRATO No. 131-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2022**, suscrito el 16 DE JUNIO DE 2022, el cual tiene por objeto: **"SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09 PARA LA VIGENCIA 2022"**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y

Powered by CamScanner

complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes consideraciones: A. Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL CENAC - NEIVA requirió contratar la **"SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09 PARA LA VIGENCIA 2022".** B.- Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2022 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) MTCE,** según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **13822 del 09 DE MAYO 2022,** expedido por la Jefe de Presupuesto de la CENAC – NEIVA. C.- Que el día 16 DE JUNIO DE 2022, fue suscrito el **CONTRATO No. 131-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2022**, cuyo objeto es la: **"SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09 PARA LA VIGENCIA 2022".** D. Que el día cuatro (04) de noviembre del 2022 se realizó otro si 1, adicionando CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MCTE. E. – Que el día catorce (14) de diciembre de 2022 se realizó otro si 2, ADICION DE VIGENCIA FUTURA por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) MCTE y ADICION en tiempo hasta 30 de abril de 2023. F. Que el quince (15) de Diciembre del 2022 se solicitó por parte del supervisor del contrato realizar REDUCCIÓN OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 81.105.553,00) MCTE, IVA INCLUIDO. G. Que el SUPERVISOR DEL CONTRATO y el CONTRATISTA consideran la necesidad de realizar **REDUCCIÓN OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 81.105.553,00) MCTE, IVA INCLUIDO,** así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	SITUAC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR INICIAL	ADICIÓN OTROSÍ 1	ADICION VIGENCIA FUTURA 2023 OTROSÍ 2	SOLICITUD REDUCCIÓN PRESUESTAL No. 1 VIGENCIA 2022	VALOR SIGUIENTE DEL CONTRATO
A-02-02-02-009-003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12	$ 150.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 37.328.171,00	$ 112.671.829,00
	10	CSF			$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 43.777.382,00	$ 31.222.618,00
				TOTAL	$ 150.000.000,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 81.105.553,00	$ 143.894.447,00

H.- Que con fundamento en lo anterior el ordenador del gasto autoriza realizar el presente OTROSÍ 3 al **CONTRATO No. 131-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2022.**

Por lo anterior las partes acuerdan celebrar la presente OTROSÍ al contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA. -VALOR: REDUCIR al valor del contrato la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 81.105.553,00) MCTE, IVA INCLUIDO,** por lo que la cláusula será entendida de la siguiente forma: ***CLAUSULA SEGUNDA:*** *El valor del presente contrato será hasta por* ***CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 143.894.447,00) MCTE IVA INCLUIDO***

CLÁUSULA SEGUNDA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El soporte de la REDUCCIÓN del presupuesto será

Powered by CamScanner

cargado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **13822 del 09 DE MAYO 2022,** cuyo rubro presupuestal 02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

CLÁUSULA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSÍ 3 del contrato, queda perfeccionado con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal correspondientes.

Para constancia se firma la presente reducción en Neiva, QUINCE (15) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA.

TC. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Director CENAC REGIONAL NEIVA

CLINICA UROS S.A.S.
NIT. 813.011.577-4
NEYDI VIVIANA JAIMES LEGUIZAMON
Representante Legal

Proyectó

PS. DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
Comité Jurídico Evaluador

PS. BORIS FERNANDO CUELLAR TOVAR
Comité Económico Evaluador

Revisó: **MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES**
Jefe De Contratación CENAC REGIONAL NEIVA

CENAC

Powered by CamScanner